

1804

C-43

D. Dadas para
y ante, en 5

Apunto dirijo a V.S.
la cuenta y documentos
del importe de la faldera
y hornillo economico cons-
truido de nuevo con arreglo
al modelo de Paris que
regale a la A. Sociedad el
Sr. D. N. Man. a Velasco.
Su valor asciende a
172 p. 75 p 5 d que he
tenido el gusto de anticipar.
Suplico a V.S. se sirva
dar cuenta de ella en
la Junta de Sta. Sociedad,
con cuya aprobacion espere
se servira darme el
Libramiento contra quien
correspondan.

Afin de conocer

qual sea la ventaja
que pueda ofrecer este
nuevo hornillo comparado
con el antiguo, mande
hacer la experiencia sig.^{te}

Hize llenar de agua
la caldera grande, y la
cuadrada contigua a las
8 menos cuarto de la
mañana del 16 del cor.^{to}

A esta hora se puso fuego
en el hogar, a las 11^{as}
empezo a hervir, y a
las 12 en punto hervia
con toda actividad. Asi
resulta q. en este hornillo
solo se necesita el ydo de
la a 1^a hora y media de
fuego bastante vivo para q.
de principio la ebullicion,
mientras, q. en las diferen-
tes veces que se hizo uso

Del otro hornillo se
consumieron 6 horas
por lo menos.

En esta ultima ope-
racion se han gastado
1 @ y 16 lb de lena; todo
lo qual prongo igualmente
en noticia de V. S. afin
de q. asi mismo se
sirva informar a la Junta
para gobierno sucesivo.

Dios que a V. S. m. d. a.
Valen. a 18^a Diciem. de 1806.

De V. S. m. d. a. S. S. S.

Don J. N. Tomas de Otero

11. tridentatus, 9. Ant.

5.4

Habiendo examinado la cuenta que presentá el Sr. D. Josef Ignacio de Sano de la obra hecha p. S. Juan el Humilde Canonico, debo decir que como he obgeto en tener mi poder ~ 2006 rs. sobrantes de los 10.124 q. se sacaron a buena cuenta, pues la obra ante rior importó 8052 S. 8 q. l. se despachó Libran. en 3 de Setiembre de 1803, y se entregó en 13 de Octubre de 1803 por mi D. S. al Jefe de la Bacia por componer la Tapas que agregado m.

Se D^{ta} Maria Otero.

Se D^{ta} Manuel de Sotomayor.

Se D^{ta} de Sotomayor de 1808.

Se D^{ta} que a 11 de Mayo de 1808.

particular.

es quanto puedo decir en el

la diferencia en dinero, que

poder para reintegrarle

cantidad que es este en mi

mi Honor para admitirlo

el Hon. Honor. y reconociendo

a favor de este Hon. y conha

importe de esta cuenta de

puede depositar a 100000.

(1804)

C-43

II. Indultes 7

Aut. n. 5

Debelo a S. las

cuentas y Documentos

de las cuentas del Hon.

millon Económico q.

presentó el S. G. Jose

Provincia de Sotomayor, las

que están conformes,

7 he puesto al pie de

ellas la nota correspon-

diente.

Dia que a 18 de Mayo de 1808.

Valencia 2 de Enero 1808.

Mariano Canet y Sotomayor

S. D. de Sotomayor de Otero.